



World YWCA

Revisión de los Estatutos de las Asociaciones Miembros Normas y Proceso

Aprobado/Junta Directiva de la YWCA Mundial/Marzo 2013

Contexto

En 2007, los Estatutos de la YWCA Mundial fueron revisados significativamente y adoptados por el Consejo Mundial. Los Estatutos de la YWCA Mundial establecen claramente las condiciones de afiliación de las asociaciones miembros de la YWCA Mundial en el artículo 10. El artículo 10 afirma que "la asociación tendrá estatutos aprobados por la YWCA Mundial."

En los artículos 89 y 90 de los Estatutos, se establece que durante la fase de transición desde la adopción de los Estatutos por parte de las asociaciones miembros, estas tendrán la misma o equivalente condición de miembro que bajo los Estatutos de 2007 hasta que cambie su condición de miembros de conformidad con los Estatutos revisados.

La Junta Directiva de la YWCA Mundial decidió que en el período comprendido entre 2007 y 2011 se les daría tiempo a las asociaciones miembro para adaptarse a los nuevos Estatutos. En el Consejo Mundial de 2011 sólo 2 asociaciones solicitaron el cambio de estado. En este período, la herramienta de evaluación 'Normas de Buena Gestión y Responsabilidad' ha sido utilizada por más de la mitad de nuestras asociaciones miembros. Los datos de esta evaluación nos proporcionan una idea sobre el estado de nuestro movimiento.

El propósito de la revisión de los Estatutos de las asociaciones miembros es garantizar que estas cumplan con las condiciones de afiliación a la YWCA Mundial y que actúen en concordancia con las Normas de Buena Gestión y Responsabilidad.

En los cuatrienios 2011-2015 y 2015-2019 la YWCA Mundial continuará trabajando con las asociaciones miembros para que puedan cumplir las condiciones de afiliación y estar en cumplimiento sustancial con las Normas de Buena Gestión y Responsabilidad.

En preparación para el Consejo Mundial de 2019 se revisarán todos los estatutos de las asociaciones miembros, lo que puede resultar en el cambio de la condición de miembro de acuerdo con los criterios establecidos en los Estatutos de la YWCA Mundial.

Procesos de revisión y aprobación de los estatutos de las asociaciones miembros

Hay dos situaciones que implican la revisión y aprobación de los estatutos de las asociaciones miembros:

- En primer lugar, cuando una asociación miembro desea enmendar sus Estatutos.
- En segundo lugar, cuando se realizan cambios para responder a los Estatutos de la YWCA Mundial y cuando la condición de miembro debe ser revisada.

Proceso para examinar las enmiendas en los estatutos de las asociaciones miembros

- Se recomienda a la asociación miembro que quiere modificar sus Estatutos que presente sus propuestas de enmienda a la YWCA Mundial antes de su asamblea general.
- El personal de la YWCA Mundial examina en el plazo de dos meses las correcciones propuestas para que cumplan con los Estatutos de la YWCA Mundial.
- Cuando la revisión ha sido aprobada en la asamblea general de la asociación miembro, los nuevos estatutos deberán enviarse a la YWCA Mundial.
- El Comité de Apoyo a las Asociaciones Miembros y Afiliación ("el Comité") examinará la versión definitiva de la modificación y hará una recomendación a la Junta Directiva Mundial para la (des)aprobación de los Estatutos.
- Se envía una carta formal a la asociación miembro sobre la (des)aprobación de la YWCA Mundial.

Proceso para examinar los estatutos de las asociaciones miembros de acuerdo con los Estatutos revisados de la YWCA Mundial

- El personal de la YWCA Mundial proporcionará el formato para evaluar los estatutos.
- Las asociaciones miembros rellenan el formato y lo reenvían al personal de la YWCA Mundial.
- Los formatos reenviados serán revisados por el personal de la YWCA Mundial.
- El personal hace una recomendación al Comité sobre la situación de las asociaciones miembros.
- El Comité examina las recomendaciones y hace una recomendación a la Junta Directiva Mundial, que puede ser:

- Aprobar o no aprobar los estatutos

- Recomendar un cambio de estado

- Recomendar al personal de la YWCA Mundial trabajar con la asociación miembro para satisfacer las condiciones de afiliación de los Estatutos de la YWCA Mundial.

- La YWCA Mundial envía una carta a la asociación miembro en relación con su condición de miembro fundamentada en la revisión de sus estatutos.

Modificada de acuerdo con los comentarios de la Junta Directiva Mundial del 12 de octubre de 2012. Deberá revisarse en 2016.

World YWCA

16 Ancienne Route 1218 Geneva Switzerland

Tel +41 22 929 6040 | +41 22 929 6044

Email: worldoffice@worldywca.org | Website: www.worldywca.org